

Manizales, marzo 08 de 2022.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación Final sobre 1 de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0174 de 2021 cuyo objeto es: **“OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO. OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE INCLUIDO IVA (\$2.573.229.417)**, según los siguientes grupos:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
“OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.	OBRA 1: 120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	OBRA 1: \$393.245.857	OBRA 1: SUPÍA, CALDAS (VEREDA HOJAS ANCHAS, PTAP MARMATO)
OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA.	OBRA 2: 5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	OBRA 2: \$1.356.915.355	OBRA 2: PALESTINA, CALDAS (VEREDA LA PLATA)
	OBRA 3: 4 MESES A PARTIR DEL	OBRA 3: \$823.068.205	OBRA 3: MARQUETALIA, CALDAS

<b>OBRA CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA”</b>	<b>3:</b>	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>(VEREDA ALEGRÍAS)</b>
--	-----------	---------------------------	--	------------------------------

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el Informe Evaluación Final sobre 1 de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0174 de 2021

La revisión del sobre fue programada para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022 y la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación sobre 1 el día tres (03) de marzo de 2022, a la misma se presentaron SIETE (07) proponentes, según los grupos:

<b>N. ORDEN DE LLEGADA</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORA DE RECEPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN ENTREGA</b>	<b>ANEXOS</b>
1	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	23/02/2022	09:00 AM	HUGO ALBERTO ARIAS	2
2	CONSORCIO SCMF CALDAS 2022	23/02/2022	09:20 AM	NATALIA SANCHEZ	2
3	CONSORCIO WD	23/02/2022	09:26 AM	ALEJANDRO GARCIA	2
4	CONSORCIO INGECOL	23/02/2022	09:35 AM	ELIECER MANEZ	2
5	CONSORCIO JEMAG	23/02/2022	09:36 AM	FERNANDO ECHEVERRY	2
6	CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022	23/02/2022	09:38 AM	JHON HINESTROZA	2
7	JAVIER DE JESUS CORREA PAREJA	23/02/2022	09:40 AM	JAVIER GALINDO	2

### OFERTAS PARA EL GRUPO 1.

1. CONSORCIO INGECOL.

### OFERTAS PARA EL GRUPO 2.

1. CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO SCMF CALDAS 2022.
4. CONSORCIO WD.

### GRUPO 3.

1. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO JEMAG.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

#### I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOBRE 1 GRUPO 1 (JURÍDICO – EXPERIENCIA FINAL)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO INGECOL.
FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
FORMATO 3 – EXPERIENCIA	CUMPLE
PÓLIZA	CUMPLE
RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	CUMPLE
NO ESTAR REPORTADOS EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (I) NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	CUMPLE

<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (II) QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PERMITA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (III) LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SU DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (IV) SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA, DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD A TRAVÉS DE UNA AUTORIZACIÓN SUFICIENTE OTORGADA POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE RESPECTIVO PARA CADA CASO.</p>	<p><b>N/A</b></p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (V) EI NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE EXISTA.</p>	<p><b>N/A</b></p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (VI) QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES PERMANENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (CONTRATOS DE OBRA O SERVICIOS) DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 471 Y 474 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.</p>	<p><b>N/A</b></p>

<p><b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE PLURAL Y CLASIFICARLO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO. EN ESTE DOCUMENTO LOS INTEGRANTES DEBEN EXPRESAR SU INTENCIÓN DE CONFORMAR EL PROPONENTE PLURAL. EN CASO DE QUE NO EXISTA CLARIDAD SOBRE EL TIPO DE ASOCIACIÓN SE SOLICITARÁ LA ACLARACIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN INCLUIR COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A – CONSORCIOS) (FORMATO 2B – UNIONES TEMPORALES). LOS PROPONENTES PODRÁN INCLUIR INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO CONTRADIGA LO DISPUESTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE CUYA INTERVENCIÓN DEBERÁ QUEDAR DEFINIDA EN EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A – CONSORCIOS) (FORMATO 2B – UNIONES TEMPORALES), DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS ASOCIADAS, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, EN TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

LA FACULTAD PARA FIRMAR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.	
APORTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL.	<b>CUMPLE</b>
ACREDITAR QUE LA VIGENCIA DE LA ESTRUCTURA PLURAL NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, ESTE PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	<b>CUMPLE</b>
EL PROPONENTE PLURAL DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS. LA SUMATORIA DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁ SER DIFERENTE AL 100%.	<b>CUMPLE</b>
INDICAR EL LOTE O LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA.	<b>CUMPLE</b>
EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL Y EN EL CASO DEL INTEGRANTE PERSONA JURÍDICA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA O POR EL APODERADO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES.	<b>CUMPLE</b>
FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN EL QUE CONSTE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS	<b>CUMPLE</b>

<p>DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.</p>	
<p>“MATRIZ 1 – EXPERIENCIA” Y EN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. - CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO – (CALDAS) EMPOCALDAS SA ESP</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>QUE HAYAN CONTENIDO LA EJECUCIÓN DE: EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 10 L/S O SUPERIOR Y LO MENCIONADO EN LOS DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. - CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO – (CALDAS) EMPOCALDAS SA ESP</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>ESTAR RELACIONADOS EN EL FORMATO 3 – EXPERIENCIA CON EL</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



<p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP. LOS PROPONENTES PLURALES DEBERÁN INDICAR QUÉ INTEGRANTE APORTA CADA UNO DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL FORMATO 3 – EXPERIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL PROPONENTE PLURAL Y NO POR CADA INTEGRANTE.</b></p>	
<p><b>EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS TENIENDO EN CUENTA LA TABLA INCLUIDA EN EL NUMERAL 3.5.8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA. EN LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES, EL PROPONENTE PODRÁ APORTAR MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES O PODRÁ APORTAR LOS MISMOS PARA TODOS LOS LOTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>DEBEN HABER TERMINADO ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN APORTADOS POR SOCIOS DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON MÁS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUIDAS, ADEMÁS DEL RUP, DEBEN ADJUNTAR UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SEGÚN CORRESPONDA) DONDE SE INDIQUE LA CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES DE LAS SOCIEDADES CON MENOS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUIDAS. PASADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



<p>ESTE TIEMPO, LA SOCIEDAD CONSERVARÁ ESTA EXPERIENCIA, TAL Y COMO HAYA QUEDADO REGISTRADA EN EL RUP.</p>	
<p>EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, EL SEGMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ES EL SEGMENTO 81, 72, U 83 TENIENDO EN CUENTA AQUELLOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: I) UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE APORTAR COMO MÍNIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; II) LOS DEMÁS INTEGRANTES DEBEN ACREDITAR AL MENOS EL CINCO POR CIENTO (5 %) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; Y III) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SOLO UNO (1) DE LOS INTEGRANTES, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRÁ NO ACREDITAR EXPERIENCIA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE NO APORTA EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA PLURAL NO PODRÁ SUPERAR EL CINCO POR CIENTO (5 %).</p>	<p><b>CUMPLE (SUBSANA)</b></p>
<p>CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE SERÁ EL REGISTRADO EN EL RUP DE ESTE O EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE NO ESTÉ OBLIGADO A TENER RUP.</p>	<p><b>N/A</b></p>
<p>CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO</p>	<p><b>N/A</b></p>

<p>EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL VALOR A CONSIDERAR SERÁ EL REGISTRADO EN EL RUP, O DOCUMENTO VÁLIDO EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE NO ESTÉ OBLIGADO A RUP, PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE O LOS INTEGRANTES.</p>	
<p>CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO, EL “% DE DIMENSIONAMIENTO (SEGÚN LA LONGITUD O MAGNITUD REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN)” EXIGIDO EN LA MATRIZ 1 - EXPERIENCIA SE AFECTARÁ POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE O LOS INTEGRANTES.</p>	<p>N/A</p>
<p>CUANDO EL CONTRATO QUE SE APORTE PARA LA EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y DOS (2) O MÁS DE SUS INTEGRANTES CONFORMEN UN PROPONENTE PLURAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DICHO CONTRATO SE ENTENDERÁ APORTADO COMO UN (1) SOLO CONTRATO Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL APORTE DE LA EXPERIENCIA LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EJECUTARON EL CONTRATO Y QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.</p>	<p>N/A</p>
<p>EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA QUE IMPLIQUEN LA ACREDITACIÓN DE VALORES Y MAGNITUDES INTERVENIDAS DEBERÁ EVALUARSE</p>	<p>N/A</p>

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA PARA LA RESPECTIVA ACTIVIDAD A CONTRATAR.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE
LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ESTA FECHA ES DIFERENTE A LA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 3.5.6 DE FORMA EXPRESA ASÍ SE DETERMINE.	CUMPLE
LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ESTA FECHA DE TERMINACIÓN NO ES LA FECHA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL, LIQUIDACIÓN, O ACTA FINAL, SALVO QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 3.5.6 DE FORMA EXPRESA ASÍ SE DETERMINE.	CUMPLE
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN.	CUMPLE
EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL.	N/A
NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE
HABILITADO	HABILITADO

Teniendo en cuenta que, posterior a la publicación del informe de evaluación preliminar, el proponente acredito y subsanó el ítem **TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: I) UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE APORTAR COMO MÍNIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; II) LOS DEMÁS INTEGRANTES DEBEN ACREDITAR AL MENOS EL CINCO POR CIENTO (5 %) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; Y III) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SOLO UNO (1) DE LOS INTEGRANTES, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRÁ NO ACREDITAR EXPERIENCIA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE NO APORTA EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA PLURAL NO PODRÁ SUPERAR EL CINCO POR CIENTO (5 %)**, es deber informar que el proponente se encuentra **HABILITADO** dentro de los requisitos jurídicos y de experiencia para el Grupo 1: **OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN**

## DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.

### II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOBRE 1 GRUPO 1 (FINANCIERO FINAL)

A continuación, EMPOCALDAS S.A E.S.P. debe realizar una aclaración respecto a la calificación establecida en la evaluación preliminar respecto a lo financiero, informando que, por error involuntario de la Empresa, se realizó la evaluación financiera bajo una matriz que no correspondía a la establecida por Colombia Compra Eficiente para las obras para infraestructura de agua potable y saneamiento básico, las cuales dictan:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-45	Página	1 de 1
Versión No.	1		

### MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq 1$
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0$

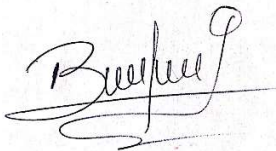
Así las cosas, se realizan las modificaciones pertinentes para el proceso de selección respecto a la evaluación financiera y se establece lo siguiente respecto a los proponentes para el Grupo 1:

<b>PROPONENTE</b>	<b>CONSORCIO INGECOL.</b>
<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>

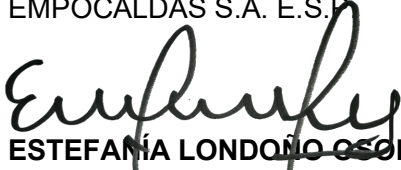
Entonces:

El proponente **CONSORCIO INGECOL** se encuentra **HABILITADO** en la revisión de la experiencia solicitada y se encuentra **HABILITADO** en la revisión de los documentos jurídicos al haber realizado la subsanación de los mismos, además se encuentra **HABILITADO** financieramente, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.

#### FIRMA COMITÉ EVALUADOR



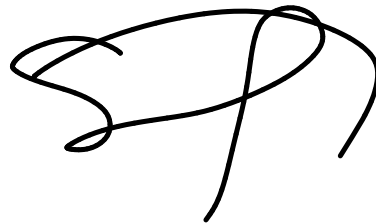
**BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia  
Abogado Contratista



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (E)  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó: Andrés Felipe Giraldo Ríos  
Abogado Contratista

Manizales, marzo 08 de 2022.

Doctor

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación Final sobre 1 de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0174 de 2021 cuyo objeto es: **“OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO. OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE INCLUIDO IVA (\$2.573.229.417)**, según los siguientes grupos:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
“OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.	OBRA 1: 120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	OBRA 1: \$393.245.857	OBRA 1: SUPÍA, CALDAS (VEREDA HOJAS ANCHAS, PTAP MARMATO)
OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA.	OBRA 2: 5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	OBRA 2: \$1.356.915.355	OBRA 2: PALESTINA, CALDAS (VEREDA LA PLATA)
OBRA 3: CONSTRUCCIÓN	OBRA 3: 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	OBRA 3: \$823.068.205	OBRA 3: MARQUETALIA, CALDAS (VEREDA ALEGRÍAS)



<b>RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA”</b>			
---	--	--	--

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el Informe Evaluación final sobre 1 de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0174 de 2021

La revisión del sobre fue programada para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022 y la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación sobre 1 el día tres (03) de marzo de 2022, a la misma se presentaron SIETE (07) proponentes, según los grupos:

<b>N. ORDEN DE LLEGADA</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORA DE RECEPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN ENTREGA</b>	<b>ANEXOS</b>
1	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	23/02/2022	09:00 AM	HUGO ALBERTO ARIAS	2
2	CONSORCIO SCMF CALDAS 2022	23/02/2022	09:20 AM	NATALIA SANCHEZ	2
3	CONSORCIO WD	23/02/2022	09:26 AM	ALEJANDRO GARCIA	2
4	CONSORCIO INGECOL	23/02/2022	09:35 AM	ELIECER MANEZ	2
5	CONSORCIO JEMAG	23/02/2022	09:36 AM	FERNANDO ECHEVERRY	2
6	CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022	23/02/2022	09:38 AM	JHON HINESTROZA	2
7	JAVIER DE JESUS CORREA PAREJA	23/02/2022	09:40 AM	JAVIER GALINDO	2

#### **OFERTAS PARA EL GRUPO 1.**

1. CONSORCIO INGECOL.



### OFERTAS PARA EL GRUPO 2.

1. CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO SCMF CALDAS 2022.
4. CONSORCIO WD.

### GRUPO 3.

1. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO JEMAG.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

## I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOBRE 1 GRUPO 2 (JURÍDICO – EXPERIENCIA FINAL )

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO SCMF CALDAS 2022	CONSORCIO WD
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO ESTAR REPORTADOS EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE (SUBSANA)	CUMPLE (SUBSANA)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (I) NO MAYOR A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (II) QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PERMITA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (III) LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SU DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (IV) SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA, DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD A TRAVÉS DE UNA AUTORIZACIÓN SUFICIENTE OTORGADA POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE RESPECTIVO PARA CADA CASO.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (V) EI NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE EXISTA.	CUMPLE (SUBSANA)	N/A	CUMPLE	CUMPLE

<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (VI) QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES PERMANENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (CONTRATOS DE OBRA O SERVICIOS) DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 471 Y 474 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE PLURAL Y CLASIFICARLO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO. EN ESTE DOCUMENTO LOS INTEGRANTES DEBEN EXPRESAR SU INTENCIÓN DE CONFORMAR EL PROPONENTE PLURAL. EN CASO DE QUE NO EXISTA CLARIDAD SOBRE EL TIPO DE ASOCIACIÓN SE SOLICITARÁ LA ACLARACIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN INCLUIR COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A – CONSORCIOS) (FORMATO 2B – UNIONES TEMPORALES). LOS PROPONENTES PODRÁN INCLUIR INFORMACIÓN ADICIONAL QUE</b></p>	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

<b>NO CONTRADIGA LO DISPUESTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.</b>				
<b>ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE CUYA INTERVENCIÓN DEBERÁ QUEDAR DEFINIDA EN EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A – CONSORCIOS) (FORMATO 2B – UNIONES TEMPORALES), DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS ASOCIADAS, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, EN TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA FACULTAD PARA FIRMAR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>APORTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ACREDITAR QUE LA VIGENCIA DE LA ESTRUCTURA PLURAL NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, ESTE PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EL PROPONENTE PLURAL DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS. LA SUMATORIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁ SER DIFERENTE AL 100%.				
INDICAR EL LOTE O LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL Y EN EL CASO DEL INTEGRANTE PERSONA JURÍDICA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA O POR EL APODERADO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES.	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN EL QUE CONSTE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE (SUBSANA FORMATO)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
“MATRIZ 1 – EXPERIENCIA” Y EN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA,	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

<p><b>VEREDA LA PLATA. - CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRIAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO - (CALDAS) EMPOCALDAS SA ESP</b></p>				
<p><b>QUE HAYAN CONTENIDO LA EJECUCIÓN DE: EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 10 L/S O SUPERIOR Y LO MENCIONADO EN LOS DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. - CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRIAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO - (CALDAS) EMPOCALDAS SA ESP</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>ESTAR RELACIONADOS EN EL FORMATO 3 – EXPERIENCIA CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP. LOS PROponentes PLURALES DEBERÁN INDICAR QUÉ INTEGRANTE APORTA CADA UNO DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL FORMATO 3 – EXPERIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

<b>PRESENTADO POR EL PROPONENTE PLURAL Y NO POR CADA INTEGRANTE.</b>				
<b>EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS TENIENDO EN CUENTA LA TABLA INCLUIDA EN EL NUMERAL 3.5.8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA. EN LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES, EL PROPONENTE PODRÁ APORTAR MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES O PODRÁ APORTAR LOS MISMOS PARA TODOS LOS LOTES.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DEBEN HABER TERMINADO ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN APORTADOS POR SOCIOS DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON MÁS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUIDAS, ADEMÁS DEL RUP, DEBEN ADJUNTAR UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SEGÚN CORRESPONDA) DONDE SE INDIQUE LA CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES DE LAS SOCIEDADES CON MENOS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUIDAS. PASADO ESTE TIEMPO, LA SOCIEDAD</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



CONSERVARÁ ESTA EXPERIENCIA, TAL Y COMO HAYA QUEDADO REGISTRADA EN EL RUP.				
EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, EL SEGMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ES EL SEGMENTO 81, 72, U 83 TENIENDO EN CUENTA AQUELLOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: I) UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE APORTAR COMO MÍNIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; II) LOS DEMÁS INTEGRANTES DEBEN ACREDITAR AL MENOS EL CINCO POR CIENTO (5 %) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; Y III) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SOLO UNO (1) DE LOS INTEGRANTES, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRÁ NO ACREDITAR EXPERIENCIA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE NO APORTA EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA PLURAL NO PODRÁ SUPERAR EL CINCO POR CIENTO (5 %).	ITEM I CUMPLE ITEM II CUMPLE ITEM III CUMPLE	N/A	CUMPLE ITEM I CUMPLE ITEM II CUMPLE ITEM III	CUMPLE ITEM I CUMPLE ITEM II CUMPLE ITEM III
CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE SERÁ EL REGISTRADO EN EL RUP DE ESTE O EN ALGUNO DE LOS	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE NO ESTÉ OBLIGADO A TENER RUP.				
CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL VALOR A CONSIDERAR SERÁ EL REGISTRADO EN EL RUP, O DOCUMENTO VÁLIDO EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE NO ESTÉ OBLIGADO A RUP, PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE O LOS INTEGRANTES.	N/A	N/A	N/A	N/A
CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO, EL “% DE DIMENSIONAMIENTO (SEGÚN LA LONGITUD O MAGNITUD REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN)” EXIGIDO EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA SE AFECTARÁ POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE O LOS INTEGRANTES.	N/A	N/A	N/A	N/A
CUANDO EL CONTRATO QUE SE APORTE PARA LA EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y DOS (2) O MÁS DE SUS INTEGRANTES CONFORMEN UN PROPONENTE PLURAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DICHO CONTRATO SE ENTENDERÁ APORTADO COMO UN (1) SOLO CONTRATO Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL	N/A	N/A	N/A	N/A

<p><b>APORTE DE LA EXPERIENCIA LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EJECUTARON EL CONTRATO Y QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.</b></p>				
<p><b>EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA QUE IMPLIQUEN LA ACREDITACIÓN DE VALORES Y MAGNITUDES INTERVENIDAS DEBERÁ EVALUARSE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA LA RESPECTIVA ACTIVIDAD A CONTRATAR.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ESTA FECHA ES DIFERENTE A LA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 3.5.6 DE FORMA EXPRESA ASÍ SE DETERMINE.</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ESTA FECHA DE TERMINACIÓN NO ES LA FECHA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL, LIQUIDACIÓN, O ACTA FINAL, SALVO QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 3.5.6 DE FORMA EXPRESA ASÍ SE DETERMINE.</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN.</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL.</b></p>	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABILITADO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	INHABILITA

Posterior a la revisión se pudo evidenciar que el proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022** subsanó los ítems **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (V) EI NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE EXISTA y NO ESTAR REPORTADOS EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** por lo que se encuentra **HABILITADO**.

El proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** subsanó el ítem **FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN EL QUE CONSTE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.** por lo que se encuentra **HABILITADO**.

El proponente **CONSORCIO SCMF CALDAS 2022** se encuentra **HABILITADO**.

El proponente **CONSORCIO WD** cumple con los requerimientos de experiencia, pero no cumple con los documentos de carácter jurídico respecto al ítem: **RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** por lo que se encuentra **INHABILITADO**.

## II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOBRE 1 GRUPO 2 (FINANCIERO FINAL)

A continuación, EMPOCALDAS S.A E.S.P. debe realizar una aclaración respecto a la calificación establecida en la evaluación preliminar respecto a lo financiero, informando que, por error involuntario de la Empresa, se realizó la evaluación financiera bajo una matriz que no correspondía a la establecida por Colombia Compra Eficiente para las obras para infraestructura de agua potable y saneamiento básico, las cuales dictan:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-45	Página	1 de 1
Versión No.	1		

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES  
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq 1$
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0$

Así las cosas, se realizan las modificaciones pertinentes para el proceso de selección respecto a la evaluación financiera y se establece lo siguiente respecto a los proponentes para el Grupo 2:

<b>PROponentES</b>	<b>CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022</b>	<b>HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE</b>	<b>CONSORCIO SCMF CALDAS 2022</b>	<b>CONSORCIO WD</b>
<b>HABILITA/NO HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>

Entonces:

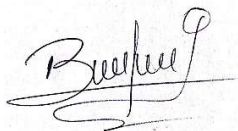
**CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.

**HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, Y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.

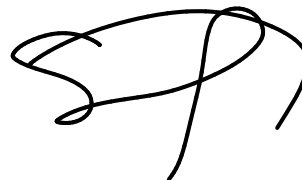
**CONSORCIO SCMF CALDAS 2022** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.

**CONSORCIO WD** resultó **INHABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero.

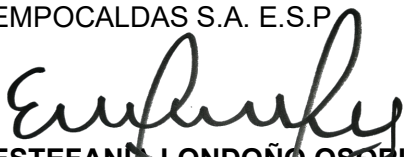
#### FIRMA COMITÉ EVALUADOR



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia  
Abogado Contratista



Proyectó: Andrés Felipe Giraldo Ríos  
Abogado Contratista



Manizales, marzo 08 de 2022.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación Final sobre 1 de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0174 de 2021 cuyo objeto es: **“OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO. OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE INCLUIDO IVA (\$2.573.229.417)**, según los siguientes grupos:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
“OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.	OBRA 1: 120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	OBRA 1: \$393.245.857	OBRA 1: SUPÍA, CALDAS (VEREDA HOJAS ANCHAS, PTAP MARMATO)
OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA.	OBRA 2: 5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	OBRA 2: \$1.356.915.355	OBRA 2: PALESTINA, CALDAS (VEREDA LA PLATA)
	OBRA 3: 4 MESES A PARTIR DEL	OBRA 3: \$823.068.205	OBRA 3: MARQUETALIA, CALDAS



<b>OBRA CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA”</b>	<b>3:</b>	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>(VEREDA ALEGRÍAS)</b>
--	-----------	---------------------------	--	------------------------------

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el Informe Evaluación final sobre 1 de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0174 de 2021

La revisión del sobre fue programada para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022 y la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación sobre 1 el día tres (03) de marzo de 2022, a la misma se presentaron SIETE (07) proponentes, según los grupos:

<b>N. ORDEN DE LLEGADA</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORA DE RECEPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN ENTREGA</b>	<b>ANEXOS</b>
1	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	23/02/2022	09:00 AM	HUGO ALBERTO ARIAS	2
2	CONSORCIO SCMF CALDAS 2022	23/02/2022	09:20 AM	NATALIA SANCHEZ	2
3	CONSORCIO WD	23/02/2022	09:26 AM	ALEJANDRO GARCIA	2
4	CONSORCIO INGECOL	23/02/2022	09:35 AM	ELIECER MANEZ	2
5	CONSORCIO JEMAG	23/02/2022	09:36 AM	FERNANDO ECHEVERRY	2
6	CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022	23/02/2022	09:38 AM	JHON HINESTROZA	2
7	JAVIER DE JESUS CORREA PAREJA	23/02/2022	09:40 AM	JAVIER GALINDO	2

### OFERTAS PARA EL GRUPO 1.

1. CONSORCIO INGECOL.

### OFERTAS PARA EL GRUPO 2.

1. CONSORCIO ACUEDUCTO PALESTINA 2022.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO SCMF CALDAS 2022.
4. CONSORCIO WD.

### GRUPO 3.

1. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO JEMAG.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

#### I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOBRE 1 GRUPO 3

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.	CONSORCIO JEMAG
FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMATO 3 – EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANA)
NO ESTAR REPORTADOS EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (I) NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	N/A	N/A	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (II) QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PERMITA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	N/A	N/A	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (III) LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SU DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	N/A	N/A	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (IV) SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA, DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD A TRAVÉS DE UNA AUTORIZACIÓN SUFICIENTE OTORGADA POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE RESPECTIVO PARA CADA CASO.	N/A	N/A	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (V) EI NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE EXISTA.	N/A	N/A	CUMPLE

<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: (VI) QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES PERMANENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (CONTRATOS DE OBRA O SERVICIOS) DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 471 Y 474 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.</b></p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.</b></p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE PLURAL Y CLASIFICARLO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO. EN ESTE DOCUMENTO LOS INTEGRANTES DEBEN EXPRESAR SU INTENCIÓN DE CONFORMAR EL PROPONENTE PLURAL. EN CASO DE QUE NO EXISTA CLARIDAD SOBRE EL TIPO DE ASOCIACIÓN SE SOLICITARÁ LA ACLARACIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN INCLUIR COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A – CONSORCIOS) (FORMATO 2B – UNIONES TEMPORALES). LOS PROPONENTES PODRÁN INCLUIR INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO CONTRADIGA LO DISPUESTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.</b></p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE CUYA INTERVENCIÓN DEBERÁ QUEDAR DEFINIDA EN EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A – CONSORCIOS)</b></p>			

(FORMATO 2B - UNIONES TEMPORALES), DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS ASOCIADAS, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, EN TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA FACULTAD PARA FIRMAR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.	N/A	N/A	<b>CUMPLE (SUBSANA)</b>
APORTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL.	N/A	N/A	<b>CUMPLE</b>
ACREDITAR QUE LA VIGENCIA DE LA ESTRUCTURA PLURAL NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, ESTE PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	N/A	N/A	<b>CUMPLE</b>
EL PROPONENTE PLURAL DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS. LA SUMATORIA DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁ SER DIFERENTE AL 100%.	N/A	N/A	<b>CUMPLE</b>
INDICAR EL LOTE O LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL Y EN EL CASO DEL INTEGRANTE PERSONA JURÍDICA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA O POR EL APODERADO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES.	N/A	N/A	<b>CUMPLE</b>
FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO			

<p>CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN EL QUE CONSTE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE (SUBSANA FORMATO)</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>“MATRIZ 1 – EXPERIENCIA” Y EN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. – CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS -ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO – (CALDAS) EMPOCALDAS SA ESP</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>QUE HAYAN CONTENIDO LA EJECUCIÓN DE: EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 10 L/S O SUPERIOR Y LO MENCIONADO EN LOS DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. -CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

<b>TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO - (CALDAS) EMPOCALDAS SA ESP</b>			
<b>ESTAR RELACIONADOS EN EL FORMATO 3 - EXPERIENCIA CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP. LOS PROPONENTES PLURALES DEBERÁN INDICAR QUÉ INTEGRANTE APORTA CADA UNO DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL FORMATO 3 - EXPERIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL PROPONENTE PLURAL Y NO POR CADA INTEGRANTE.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS TENIENDO EN CUENTA LA TABLA INCLUIDA EN EL NUMERAL 3.5.8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA MATRIZ 1 - EXPERIENCIA. EN LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES, EL PROPONENTE PODRÁ APORTAR MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES O PODRÁ APORTAR LOS MISMOS PARA TODOS LOS LOTES.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DEBEN HABER TERMINADO ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN APORTADOS POR SOCIOS DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON MÁS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUIDAS, ADEMÁS DEL RUP, DEBEN ADJUNTAR UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SEGÚN CORRESPONDA) DONDE SE INDIQUE LA CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES DE LAS SOCIEDADES</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



CON MENOS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUIDAS. PASADO ESTE TIEMPO, LA SOCIEDAD CONSERVARÁ ESTA EXPERIENCIA, TAL Y COMO HAYA QUEDADO REGISTRADA EN EL RUP.			
EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, EL SEGMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ES EL SEGMENTO 81, 72, U 83 TENIENDO EN CUENTA AQUELLOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: I) UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE APORTAR COMO MÍNIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; II) LOS DEMÁS INTEGRANTES DEBEN ACREDITAR AL MENOS EL CINCO POR CIENTO (5 %) DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA; Y III) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SOLO UNO (1) DE LOS INTEGRANTES, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRÁ NO ACREDITAR EXPERIENCIA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE NO APORTA EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA PLURAL NO PODRÁ SUPERAR EL CINCO POR CIENTO (5 %).	N/A	N/A	N/A
CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE SERÁ EL REGISTRADO EN EL RUP DE ESTE O EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE NO ESTÉ OBLIGADO A TENER RUP.	N/A	N/A	N/A
CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL			

<p>VALOR A CONSIDERAR SERÁ EL REGISTRADO EN EL RUP, O DOCUMENTO VÁLIDO EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE NO ESTÉ OBLIGADO A RUP, PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE O LOS INTEGRANTES.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>CUANDO EL CONTRATO QUE SE PRETENDE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO, EL “% DE DIMENSIONAMIENTO (SEGÚN LA LONGITUD O MAGNITUD REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN)” EXIGIDO EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA SE AFECTARÁ POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE O LOS INTEGRANTES.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>CUANDO EL CONTRATO QUE SE APORTE PARA LA EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y DOS (2) O MÁS DE SUS INTEGRANTES CONFORMEN UN PROPONENTE PLURAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DICHO CONTRATO SE ENTENDERÁ APORTADO COMO UN (1) SOLO CONTRATO Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL APORTE DE LA EXPERIENCIA LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EJECUTARON EL CONTRATO Y QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA QUE IMPLIQUEN LA ACREDITACIÓN DE VALORES Y MAGNITUDES INTERVENIDAS DEBERÁ EVALUARSE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA PARA LA RESPECTIVA ACTIVIDAD A CONTRATAR.</p>	N/A	N/A	N/A

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ESTA FECHA ES DIFERENTE A LA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 3.5.6 DE FORMA EXPRESA ASÍ SE DETERMINE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ESTA FECHA DE TERMINACIÓN NO ES LA FECHA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL, LIQUIDACIÓN, O ACTA FINAL, SALVO QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 3.5.6 DE FORMA EXPRESA ASÍ SE DETERMINE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL.	N/A	N/A	CUMPLE
NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABILITADO	HABILITA	HABILITA	HABILITA

Posterior a la revisión se pudo evidenciar que el proponente **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** se encuentra **HABILITADO**.

El proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** subsanó documento denominado **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL** por lo que se encuentra **HABILITADO**.

El proponente **CONSORCIO JEMAG** subsanó **RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

## II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOBRE 1 GRUPO 3 (FINANCIERO FINAL)

A continuación, EMPOCALDAS S.A E.S.P. debe realizar una aclaración respecto a la calificación establecida en la evaluación preliminar respecto a lo financiero, informando que, por error involuntario de la Empresa, se realizó la evaluación financiera bajo una matriz que no correspondía a la establecida por Colombia Compra Eficiente para las obras para infraestructura de agua potable y saneamiento básico, las cuales dictan:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-45	Página	1 de 1
Versión No.	1		

### MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq 1$
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0$

Así las cosas, se realizan las modificaciones pertinentes para el proceso de selección respecto a la evaluación financiera y se establece lo siguiente respecto a los proponentes para el Grupo 3:

<b>PROPONENTE</b>	<b>JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.</b>	<b>HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.</b>	<b>CONSORCIO JEMAG</b>
<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>

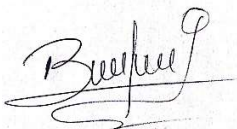
Entonces:

**JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, igualmente **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.

**HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.

**CONSORCIO JEMAG** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, y resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, motivo por el cual se podrá presentar a la audiencia de adjudicación/apertura del sobre 2 el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00AM en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la ciudad de Manizales, Caldas.


#### FIRMA COMITÉ EVALUADOR



**BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia  
Abogado Contratista



Proyectó: Andrés Felipe Giraldo Ríos  
Abogado Contratista